



CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER y YACANTO

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER Y YACANTO
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA N° 403/21

ARTÍCULO 1.- AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a convocar a concurso público a los fines de elegir un diseño de bandera que representará a nuestro pueblo, en un todo conformidad a los Pliegos de Bases y Condiciones que como Anexo I se adjunta a la presente como parte de la misma.-

ARTÍCULO 2.- PUBLIQUESE el llamado por todos los medios de difusión que estén al alcance del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 3.- FACULTESE al DEM a designar un jurado, con número impar de miembros, a los fines de la selección del trabajo que resulte ganador, previo procedimiento establecido en las Bases y Condiciones contenidas en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 4.- DEROGASE cualquier otro instrumento legislativo que regule la convocatoria para la realización de la bandera o insignia del Municipio de San Javier y Yacanto.-

ARTICULO 5.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de San Javier y Yacanto, el diez de junio de dos mil veintiuno.-

ANEXO 1 (3 paginas)
ORDENANZA N° 403/21

Bases y Condiciones Concurso: “Una Bandera para nuestro pueblo”

San Javier y Yacanto

La identidad de todo pueblo está ligada a su cultura, tradición, geografía, paisaje y valores de su gente, además de otras manifestaciones artístico-culturales que establecen un vínculo de sentimiento del poblador/a hacia la tierra que lo vio nacer o lugar en el que habita. En este entender, consciente de la importancia de afianzar la identidad de sus habitantes y ante la ausencia de este símbolo, La municipalidad de San Javier Yacanto lanza esta propuesta de participación para que nuestro pueblo tenga su bandera donde se pueda plasmar la identidad, en una insignia que nos represente.

Objetivos:

- Incentivar el trabajo y la creatividad en la búsqueda de ideas que expresen, como sería nuestra insignia representativa
- Propiciar un compromiso social e histórico
- Reivindicar las tradiciones y constituir definitivamente la identidad del pueblo

Consigna:

elaboración de un boceto (en adelante denominado “propuesta”) de la Bandera respetando la siguiente consigna:

De los participantes:

Podrá participar toda persona con domicilio legal en San Javier, Yacanto, mayor de 16 años, en caso de ser menor de edad debe ser apadrinado por una institución (Escuela, Museo, Biblioteca, etc.)

Requisitos técnicos:

Para su confección se utilizará como soporte una cartulina lisa color blanco, en tamaño A4, mencionando la carta de colores utilizada según el sistema “Pantone”, a los efectos de garantizar la fidelidad de los mismos. Los colores y elementos que compongan el diseño deben ser óptimamente diferenciables a la distancia y fácilmente reconocibles. Se podrán utilizar figuras humanas, figuras naturales como animales y vegetales, artificiales y quiméricas, también figuras abstractas, elementos o herramientas fabricadas por la mano del hombre, objetos usados en ceremonias tales como campanas, coronas, objetos de música, objetos de arquitectura, objetos de artes y oficios entre otros. Para la confección del modelo se podrá utilizar cualquier material de dibujo artístico, acuarelas, témperas, óleos, acrílicos, fibrones, lápices, etc. También se aceptarán impresiones digitales.

La propuesta debe presentarse de la siguiente manera;

Presentación:

El trabajo deberá ser colocado en sobre opaco cerrado (evitando la transparencia del contenido), que contendrá tres hojas tamaño A4. En una de ellas deberá presentar la ilustración de la bandera en posición apaisada con sus correspondientes colores, no más de tres. En la segunda hoja se presentará la construcción de la insignia en blanco y negro, dejando constancia de las proporciones de todos los elementos constitutivos, con las mismas medidas de la anterior. En la tercera hoja la fundamentación del diseño con tipografía “Times New Roman” N° 12 y que no supere en su extensión una carilla. En la misma deberán incluir las referencias del diseño que correspondan: la carta de colores

utilizada según el sistema “Pantone”, los materiales a ser utilizados (hilo para bordado, flecos, etc), entre otras. Se deberá incluir el seudónimo del participante (individual o grupal) en el anverso de las tres hojas y en el exterior del sobre opaco. En un segundo sobre cerrado, de menor tamaño respecto al anterior, se colocará el seudónimo del/os autor/es con los datos personales (nombre y apellido, DNI, dirección, teléfono) y si representa a algún Establecimiento Educativo, Institución o Asociación Cultural.

* El sistema **Pantone** es una guía de colores que están identificados con un código, con el objetivo de crear un lenguaje cromático universal.

Datos:

Las propuestas presentadas deberán ser originales e inéditas, entendiéndose que no han sido editadas, publicadas, ni premiadas anteriormente en ningún otro concurso, por lo tanto, ellas deberán ser acompañadas con una nota que haga referencia a la propuesta presentada (detallándose sus características) y con la siguiente leyenda: “Declaro que el material enviado es rigurosamente inédito y no se encuentra pendiente de fallo en ningún otro concurso” y deberá ser suscripta al pie. La misma tendrá carácter de Declaración Jurada. Queda expresamente prohibida la reproducción total o parcial de obras ajenas editadas o inéditas.

Elección de las propuestas:

Habrà un jurado cuyos miembros serán designados por la Municipalidad de San Javier Yacanto a través de la Secretaría de Turismo y Cultura, el cual estará compuesto por personalidades reconocidas de nuestro Pueblo, representantes del Sistema Educativo, artistas, concejales (uno por cada bloque), representantes del Departamento Ejecutivo, del Museo, Agrupaciones gauchas, vecinos, entre otros. Tras las oportunas valoraciones técnicas y deliberaciones, el jurado seleccionará cinco (5) bocetos y su fallo será inapelable. Deberá labrarse acta en el cual se detallará el acto de selección y la aceptación del cargo, la que será suscripta por cada uno de los miembros integrantes del jurado.

En primera instancia, los proyectos serán evaluados por el Jurado, que corroborará que los trabajos presentados cumplan con todos los requisitos exigidos para su participación. Los diseños que estén en condiciones, se someterán entonces a la valoración del Jurado, el cual hará una preselección de los 5 (cinco) mejores diseños. Luego se habilitará la votación por parte del público en general, la cual determinará los 3 (tres) proyectos finalistas. Los ciudadanos podrán emitir su voto vía Internet a través de la página de la Municipalidad <http://sanjavieryacanto.gob.ar/> y en buzones distribuidos en diferentes comercios y puntos estratégicos del pueblo.

Finalmente, el Jurado elegirá 1 (un) diseño ganador entre los 3 (tres) finalistas.

Difusión de las propuestas:

Todas las propuestas presentadas, oportunamente, se exhibirán para conocimiento de todos los vecinos en lugar, fecha y horarios establecidos por la Casa de Cultura y el gobierno municipal.

La Municipalidad de San Javier Yacanto se reserva los derechos de difusión sobre las propuestas presentadas por los estudiantes, conservando el/los autor/es de las mismas los derechos que confiere la legislación de propiedad intelectual. La Municipalidad de San Javier Yacanto podrá realizar las acciones que considere oportunas para difundir las

propuestas presentadas. Queda implícita la autorización de los/as autores/as de estas propuestas para la exhibición, difusión o publicación de la imagen o contenido de las mismas por cualquier medio que se estime.

Concurso desierto:

El concurso no podrá ser declarado desierto.

Difusión del concurso:

El lanzamiento y desarrollo del presente concurso será registrado y difundido mediante diversos medios de comunicaciones, por lo tanto, las instituciones participantes deberán ceder a la Municipalidad de San Javier Yacanto de manera exclusiva y sin limitación de tiempo o territorio las fijaciones audiovisuales y fotográficas que realice la misma del concurso “UNA BANDERA PARA NUESTRO PUEBLO”, de la imagen, voz e interpretaciones de los participantes, las cuales serán de exclusiva propiedad de ésta y, por lo tanto, podrán ser destinadas en forma exclusiva por la misma y por tiempo indefinido, para su archivo, radiodifusión, publicación, comunicación pública, reproducción, distribución e impresión en cualquier soporte o forma de fijación, inclusión, transmisión, disposición o acceso que pueda realizarse a través de medios analógicos, digitales, pantallas o de cualquier otro sistema o tecnología creada o por crearse. Ésta cesión abarcará la totalidad de derechos sobre cualquier imagen y/o interpretación realizada por los participantes, con fines de información, publicidad y/o promoción del concurso “UNA BANDERA PARA NUESTRO PUEBLO”, sin remuneración y/o compensación alguna.

Interpretación de las bases:

Las cuestiones no previstas en estas bases y condiciones las resolverá el jurado según su libre criterio, circunstancia que deberá quedar plasmada en ACTA, suscripta por los miembros del jurado. La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y condiciones.

Reconocimiento al ganador:

El/La/ Los/las artífice de la propuesta seleccionada será invitado a jurar fidelidad a la bandera en el acto de presentación y recibirá un diploma de honor.

Recepción de trabajos:

En la en La casa de Cultura hasta el día lunes 02 de agosto 2021, fecha en que finalizará la recepción de trabajos participantes.

Cronograma del Concurso:

Desde la fecha de lanzamiento oficial hasta el día 02 de agosto: recepción de trabajos participantes

Del 03 al 10 de agosto: Elección de los 5 (cinco) trabajos finalistas.

Del 11 al 20 de agosto: votación de la comunidad por internet, para seleccionar las 3(tres) propuestas finalistas.

21 de agosto: selección por parte del jurado de la propuesta definitiva. Anuncio del trabajo ganador

Cesión de Derechos:

El autor cede los derechos de propiedad intelectual haciéndose responsable por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran hacer con respecto a la originalidad de la obra. Se redactará un acta en la cual se dejará constancia de: la cantidad de trabajos presentados, los miembros de jurado presente, y el ganador. Si el participante revela sus datos personales en el exterior del sobre, será descalificado. El Jurado se reserva el derecho a rechazar trabajos presentados cuando los mismos no se ajusten a las BASES Y CONDICIONES. El jurado tomará sus decisiones por mayoría simple De igual manera, el Jurado tiene el derecho exclusivo para la interpretación de las disposiciones de este CONCURSO y cuestiones que pudieran surgir no previstas en las presentes bases. Su decisión será inapelable.

Informes:

Los interesados podrán solicitar informes en cultura@sanjavieryacanto.gob.ar
culturasanjavier5875@gmail.com cel: 3544308180

*Nota: por cualquier duda, consulta, ayuda o asesoramiento dirigirse a La casa de la cultura de 9 a 12hs.